



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 047-2025-GM-MDL/A**

Limatambo, 19 de marzo del 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 135-2025-RSC/SGDSEI/MDL, de 18MAR25, del Sub Gerente de Desarrollo Social e Institucional e Inspector del Proyecto, solicita designación con acto resolutivo al Coordinador del Programa de Incentivos, Coordinador de Sello Regional Allin Kawsay y Coordinadora de Sello Regional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, éstas son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2.4. del artículo 84 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, son funciones de las Municipalidades Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescente, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial, para la prevención y reducción de la anemia materno infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que prescribe *"la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social establece como primer y segundo eje estratégico intervención la nutrición infantil y el desarrollo infantil temprano de niñas y niños de 0 a 5 años de edad en situación de pobreza y vulnerabilidad, respetivamente, en tal medida promueve medidas orientadas a lograr una adecuada nutrición, cuidado y protección de la niñez desde el nacimiento, así como el fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios seguros y libres de violencia para el desarrollo de sus capacidades y competencias físicas, cognitivas, emocionales y sociales, que aseguren su bienestar presente y futuro y eviten la transmisión intergeneracional de la pobreza"*.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2023-GR CSUCO/GR es un documento que aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2023-2026, que tiene como objetivos; Promover que los gobiernos locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas, Contribuir a la disminución de la anemia y la desnutrición infantil, Cerrar brechas de inclusión social en la Región Cusco;

Que, mediante el Informe N° 135-2025-RSC/SGDSEI/MDL, de 18MAR25, del Sub Gerente de Desarrollo Social e Institucional e Inspector del Proyecto, solicita designación con acto resolutivo al Coordinador del Programa de Incentivos, Coordinador de Sello Regional Allin Kawsay y Coordinadora de Sello Regional, y;



Que, mediante el tercer párrafo del art. 39° - Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades dispuesta por el señor Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDL/A, de fecha 03 de enero del 2024; este despacho;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a **Ingrid Carolina Villavicencio Meza**, con DNI N° 43334846, con numero de Celular; 999585085, Correo Electrónico; [carito5708@hotmail.com](mailto:carito5708@hotmail.com) como coordinadora responsable del cumplimiento de metas del Programa Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" del Gobierno Regional de Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a **Ingrid Carolina Villavicencio Meza**, el estricto cumplimiento bajo responsabilidad administrativa las metas establecidas en el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2025, del Gobierno Regional de Cusco.

**ARTICULO TERCERO:** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a esta Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaria de Gerencia la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Institucionalidad, a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Limatambo <https://munilimatambo.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LIMATAMBO  
CPC. *Juan Enrique Del Mar Santa Cruz*  
DNI. 25002542  
GERENTE MUNICIPAL